

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC -026/2019

Fecha: 18 de enero de 2019

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	Profesional Especialista en Promoción de Alianzas Estratégicas Regionales y Desarrollo Territorial.
<u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u>	00104422 - Promoción y fortalecimiento de alianzas multiactor para la consolidación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Perú.
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	6 meses
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Lima

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado E-tendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link:
<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **30 de enero de 2019 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **23 de enero de 2019**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **24 de enero de 2019**.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-026/2019**.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Declaración Jurada, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- 1.4 Propuesta Técnica, la cual deberá incluir un cronograma detallado sobre las actividades a realizar según el formato adjunto en el **Anexo 4**.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

La moneda de la propuesta será en: **SOLES**. Sin embargo, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**. En este caso, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas, de la fecha de recepción de ofertas, publicado en: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de 49 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos
1. Evaluación documentaria Verificación de la presentación de la documentación solicitada acorde con lo solicitado.	Cumple/No Cumple
2. Formación Académica	14 puntos
2.1 Bachiller o Licenciado en Ciencias Sociales y/o áreas afines.	10 puntos
• Bachiller 08 puntos • Titulado 10 puntos	

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO														
2.2 Con estudios de especialización en desarrollo sostenible y/o políticas públicas o afines. - Grado de Magíster 04 puntos - Egresado/a de Maestría 03 puntos - Diplomados/otros cursos de postgrado relacionados al tema de la Convocatoria 02 puntos	4 puntos														
3. Experiencia Profesional	24 puntos														
3.1 Al menos cinco (05) años de experiencia profesional general. - Menos de cinco (05) años: No cumple - Cinco (05) años: 04 puntos Se asignará 01 punto por cada año adicional hasta un máximo de 2 puntos.	06 puntos														
3.2 Al menos cuatro (04) años de experiencia profesional en relacionamiento e involucramiento con actores públicos, del sector privado y/o sociedad civil, a nivel nacional y/o local. - Menos de cuatro (04) años: No cumple - Cuatro (04) años: 04 puntos Se asignará 01 punto por cada año adicional hasta un máximo de 2 puntos	06 puntos														
3.3 Al menos tres (03) años de experiencia de trabajo en proyectos sociales o de desarrollo. - Menos de tres (03) años: No cumple - Tres (03) años: 04 puntos Se asignará 01 punto por cada año adicional hasta un máximo de 2 puntos.	06 puntos														
3.4 Al menos una (01) experiencia profesional comprobable en la elaboración de publicaciones, artículos, informes y/o reportes relacionados con el objeto de la consultoría. - Menos de una (01) experiencia: No cumple - Una (01) experiencia: 04 puntos Se asignará 01 punto por cada experiencia adicional hasta un máximo de 2 puntos.	04 puntos														
3.5 Deseable experiencia de trabajo con organismos de cooperación internacional y/o agencias del Sistema de Naciones Unidas.	02 puntos														
4. Evaluación Propuesta Técnica	15 puntos														
La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación</th><th>Puntaje</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presenta</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>No demuestra competencia</td><td>0.20</td></tr> <tr> <td>Débil</td><td>0.40</td></tr> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>0.60</td></tr> <tr> <td>Buena</td><td>0.80</td></tr> <tr> <td>Muy Buena</td><td>1.00</td></tr> </tbody> </table> Los conceptos a evaluarse son: Marco conceptual, matriz de trabajo, Alcance, Metodología y cronograma.	Calificación	Puntaje	No presenta	0.00	No demuestra competencia	0.20	Débil	0.40	Satisfactorio	0.60	Buena	0.80	Muy Buena	1.00	15 puntos
Calificación	Puntaje														
No presenta	0.00														
No demuestra competencia	0.20														
Débil	0.40														
Satisfactorio	0.60														
Buena	0.80														
Muy Buena	1.00														
5. Entrevista Personal	17 puntos														

6. EVALUACION ECONOMICA	30 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	30 puntos
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 PUNTOS

Una vez concluido el proceso de evaluación, el/la consultor/ha seleccionado/a deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo 2: Carta del Oferente

Anexo 2.1: Desglose de Costos

Anexo 3: Propuesta Técnica

Anexo 4: Resumen Profesional

Anexo 5: Modelo de Contrato y Condiciones aplicables para Contratistas Individuales

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PNUD/IC -026/2019**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título de la Consultoría:	Profesional Especialista en Promoción de Alianzas Estratégicas Regionales y Desarrollo Territorial
Plazo:	06 meses
Lugar de destino:	Lima
Coordinación:	Las coordinaciones de la consultoría se realizarán entre el/la consultor(a), el Coordinador de Proyecto y la Oficial de Prosperidad y Reducción de la Pobreza del PNUD.
Supervisor:	Oficial de Prosperidad y Reducción de la Pobreza del PNUD en coordinación con el Coordinador de Proyecto.

2. ANTECEDENTES GENERALES

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Perú tiene entre sus funciones esenciales la promoción del paradigma del desarrollo humano en el país, tanto en la divulgación de sus principios como en la ejecución de proyectos y acciones concretas. Mediante la elaboración y divulgación de sus Informes sobre Desarrollo Humano, el PNUD busca incidir en las políticas públicas referidas al desarrollo regional, la descentralización, la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos de desastres, y la gobernabilidad democrática.

Con la publicación del primer Informe sobre Desarrollo Humano en 1990, el PNUD propone un desarrollo en su concepto más amplio. Este no se basa únicamente en el ingreso monetario, sino que considera la mejora de oportunidades de las personas para lograr su bienestar, asegurando y previendo, al mismo tiempo, que las siguientes generaciones disfruten, al menos, de los mismos recursos que las generaciones actuales. Así, este primer informe introdujo un nuevo enfoque para promover el bienestar humano; trayendo consigo el concepto de riqueza en la vida humana vs. riqueza de la economía. Es un enfoque que se centra en las personas, sus oportunidades y elecciones:

A medida que la comunidad internacional avanza hacia la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030, el enfoque del Desarrollo Humano sigue siendo útil para articular los Objetivos de Desarrollo y mejorar el bienestar de las personas al garantizar un planeta equitativo, sostenible y estable. En este contexto, cumplir con el compromiso de la Agenda 2030 expresado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) implica erradicar la pobreza extrema, en todas sus formas y dimensiones, y reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza. Además, requiere para el país: fortalecer la gobernanza e integridad pública, mejorar la protección social y el acceso a los servicios básicos de calidad, y contar con la información estadística diferenciada y desagregada que le permita medir su desempeño y resultados de manera oportuna para que nadie sea dejado/a atrás.

Todo lo mencionado son temas que han sido abordados de alguna manera por los diferentes Informes de Desarrollo Humano producidos en el Perú (6 en total) y cobran aún más vigencia en la actualidad al buscar su alineación con las exigencias hechas al país para que pueda ser parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) al 2021. Junto con estos reportes se han desarrollado a lo largo de estos años, 15 cuadernos o series de desarrollo humano y 7 publicaciones relacionadas con los informes.

En 2018, y con el fin de realizar un balance de la implementación de las recomendaciones de los Informes Nacionales de Desarrollo Humano en el Perú (INDH), el PNUD llevó a cabo la "Consultoría nacional para

realizar un balance del impacto de la implementación de las recomendaciones de los Informes Nacionales de Desarrollo Humano elaborados en el Perú desde 1997 hasta a la fecha". Dentro de las principales conclusiones obtenidas por el informe (producto de diversas entrevistas y encuestas a actores nacionales y locales), se resaltó la importancia de calcular y analizar el Índice de Desarrollo Humano (y su variante ajustada por desigualdad), el Índice de Densidad del Estado y el Índice de Desarrollo de Género, con una frecuencia definida y desagregados territorialmente (escala nacional, departamental, provincial y distrital si fuere posible) y diferenciados (en términos de sexo y proveniencia étnica, si fuese posible). Así mismo, se resaltó la importancia de construir grupos de trabajo con diversos actores y aliados que promueva la construcción de aportes técnicos y valide la estimación regular, independiente y de calidad de los Índices, así como el análisis de los resultados.

Por lo anterior, y con el fin de contar con información que facilite la toma asertiva de decisiones y la construcción de políticas públicas, el PNUD actualizará los índices de Desarrollo Humano (y su variante ajustada por desigualdad), el Índice de Densidad del Estado (IDE), y el Índice de Desarrollo de Género para los periodos 2015 y 2018 desagregados territorialmente, en la medida de lo posible, sobre la base de la data disponibles del Censo 2017. Además, realizará un análisis más a profundidad de los resultados para la Región de Áncash que incluye análisis comparativo, factores explicativos y propuesta piloto para la incorporación de los índices dentro los instrumentos de planificación y gestión del gobierno regional y/o local. De manera complementaria se trabajará en la conformación de Redes y Alianzas para el desarrollo participativo y uso de los índices. Se espera promover la articulación y coordinación de diversos actores para establecer un espacio participativo asociado a la actualización del IDH, IDE, IDH-D, IDG de tal manera que propicie una mayor difusión y uso de los mismos. Al impulsar este proceso participativo con múltiples actores, se espera a su vez hacer incidencia y resaltar la importancia de contar con datos desagregados que permitan identificar mejor las brechas para la implementación de acciones conjuntas en el marco de la aplicación de la Agenda 2030 y el logro de los ODS en el país. Además, al involucrar a diferentes actores se espera un mayor uso y difusión del índice para la elaboración de políticas, planes, herramientas y estudios/tesis, así como para promover la formación de redes de jóvenes en torno a las temáticas abordadas por los índices. Se han identificado una serie de actores con los que se quiere trabajar, pero la lista no es exhaustiva y la concretización de las alianzas y de los comités dependerá del interés y compromiso de cada uno de los actores. En este marco, se han previsto las siguientes acciones: 1) Conformación de Comité de Coordinación Núcleo Central y 2) Conformación de Comité de Coordinación Núcleo de apoyo. Se contempla además la conformación de redes multi actor y/o grupos de trabajo en función a temáticas a priorizar de acuerdo con los resultados de los índices.

El proyecto "Promoción y fortalecimiento de alianzas multiactor para la consolidación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Perú" iniciado en mayo del 2018, tiene como objetivo mejorar la participación y el involucramiento multiactor a nivel nacional y subnacional en iniciativas, programas y estrategias escalables, responsables y sostenibles, que permita contribuir activa y efectivamente al logro de la Agenda de Desarrollo 2030 en el país. Para el logro de este resultado, se ha propuesto el desarrollo de tres productos, siendo el tercero: Gestión del conocimiento promovida para el posicionamiento de la Agenda 2030- ODS, con énfasis en investigación, desarrollo de herramientas y fortalecimiento de capacidades. La actualización participativa de los índices y las diferentes acciones de coordinación y de involucramiento de los diferentes actores a nivel nacional y subnacional (Ancash) se incorporarán dentro de este producto.

En este marco, es requerida la contratación de un **Consultor/a Profesional Especialista en Promoción de Alianzas Estratégicas Regionales y Desarrollo Territorial**. Con la actualización de los índices se espera conocer la situación y evolución del desarrollo humano y la presencia del Estado en las diversas regiones y localidades del país. Ello permitirá, además, contribuir al diseño y aplicación de políticas públicas por parte de los organismos gubernamentales a fin de mejorar el acceso a los servicios estatales, las condiciones de bienestar y el desarrollo humano de la población en los diversos espacios del territorio nacional.

3. Objetivo del servicio

El/la profesional Especialista en Promoción de Alianzas Estratégicas Regionales y Desarrollo Territorial es responsable de la promoción de alianzas a nivel la Región de Ancash con actores del Estado, la academia, el sector privado y la sociedad civil a fin de otorgar un carácter participativo al proceso de actualización y construcción de los índices de desarrollo humano correspondientes a esa región, en el marco de la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los ODS. Además, desarrolla iniciativas y participa en el proceso de formulación de lineamientos piloto para el desarrollo territorial de la Región Ancash y en la asistencia técnica al Gobierno Regional y Gobiernos Locales de esta Región y a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo de Huaraz.

4. Tareas y Responsabilidades

Las actividades a desarrollar por el/la consultor/a son las siguientes:

- Promover en la Región Ancash la articulación y coordinación de actores públicos, del sector privado, academia y sociedad civil a través de la conformación de alianzas estratégicas, redes, espacios participativos y grupos de trabajo asociados a la actualización de los indicadores de desarrollo humano y los temas de la Agenda 2030 y los ODS correspondientes a esa región.
- Desarrollar un mapeo, una base de datos y un directorio actualizado de potenciales aliados en la Región Ancash) con el objetivo de hacer acuerdos de cooperación con en el PNUD en el marco de actualización de los índices de desarrollo humano y densidad del Estado.
- Identificar y sustentar la agenda temática prioritaria a abordar con los actores regionales de Ancash desde la perspectiva del desarrollo humano y el uso sistemático de los índices IDH, IDE y ADH.
- Diseñar e implementar un plan operativo para el involucramiento de los actores regionales de Ancash y la instalación de comités de coordinación y apoyo al proceso de actualización de los índices de desarrollo humano y densidad estatal, promoviendo el intercambio de experiencias, iniciativas conjuntas y articulación con contrapartes.
- Apoyar y participar en las campañas de sensibilización, difusión y posicionamiento del enfoque del desarrollo humano y el uso de los índices respectivos por parte de los actores regionales de Ancash en el marco de la aplicación de la Agenda 2030 y el logro de los ODS.
- Formular y ejecutar el plan operativo para constituir en la ciudad de Huaraz una Red de Jóvenes y diseño, coordinación y moderación del Foro Virtual a implementarse desde esta Red, como parte del proceso de difusión del enfoque del desarrollo humano y la actualización de los índices.
- Participar en el análisis de la relación entre el ADH y la implementación de la Agenda 2030 y el avance de los ODS a llevarse a cabo en una zona piloto de la Región Ancash, en coordinación con el MIDIS.
- Participar en las reuniones y talleres de trabajo con los actores regionales de Ancash en torno a la presentación y análisis de resultados de la actualización de los índices de desarrollo, identificación oportunidades y desafíos, y suscripción de acuerdos para su uso y aplicación en el abordaje de las oportunidades y desafíos identificados.
- Apoyar y participar en el evento de presentación del Informe Regional de Ancash sobre los resultados de la actualización de los índices.
- Contribuir al diseño del piloto de Lineamientos de Desarrollo con enfoque territorial en la Región Ancash y participar en el conjunto de acciones de implementación de dicho piloto.
- Diseñar el plan operativo de las acciones de asistencia técnica que el PNUD brindará al Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Universidad Nacional Antúnez de Mayolo en la Región Ancash. Diseñar y participar en los talleres relacionados con dicha asistencia técnica.
- Contribuir a la generación de conocimientos a través de documentos y ponencias de investigación, así como a crear redes de divulgación y comunidades de práctica.
- Elaborar el Informe de objeto de la consultoría y presentar los resultados finales.

5. Productos

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

No.	Producto	Plazo	Peso porcentual
1.	Informe que contenga: • Mapeo, base de datos y directorio de los potenciales aliados regionales del PNUD en Ancash para el proceso de actualización de los índices de desarrollo humano y densidad del Estado en el Perú. • Diseño del plan operativo y acciones implementadas para constituir e instalar los Comités de Coordinación con los actores regionales aliados de Ancash. • Diseño del plan operativo para la formación de la Red de Jóvenes de Huaraz y el funcionamiento del Foro Virtual correspondiente.	Hasta 30 días calendario después de la firma del contrato	20%
2.	Informe que contenga: • Acciones realizadas en el marco de los Comités de Coordinación Regional de Ancash (reuniones de información sobre avances de actualización, iniciativas, acciones conjuntas con los aliados regionales). • Acciones realizadas de apoyo y participación en las campañas de sensibilización, difusión y posicionamiento de los temas de desarrollo humano con los actores regionales de Ancash. • Acciones realizadas desde la Red de Jóvenes de Huaraz y funcionamiento del Foro Virtual.	Hasta 60 días calendario después de la firma del contrato	20%
3.	Informe que contenga: • Diseño y organización de los Talleres de Trabajo con los actores regionales aliados de Ancash. • Participación en el análisis de los resultados del IDH, IDE y ADH y su relación con la Agenda 2030 y los ODS en la Región Ancash. • Continuación del Foro Virtual de la Red de Jóvenes de Huaraz, a partir de los primeros resultados de la actualización del IDH e IDE.	Hasta 90 días calendario después de la firma del contrato	30%
4.	Informe que contenga: • Implementación de los Talleres de Trabajo con actores regionales aliados de Ancash en torno a la presentación y análisis de resultados de la actualización de los índices y suscripción de acuerdos. • Continuación del Foro Virtual de la Red de Jóvenes de Huaraz, a partir de los resultados de la construcción del IDH-D e IDG. • Plan operativo de la asistencia técnica brindada por PNUD al GR, GL y UNASAM en la Región Ancash.	Hasta 120 días calendario después de la firma del contrato	15%
5.	Informe que contenga: • Contribución y participación en los talleres de asistencia técnica brindada por PNUD al GR, GL y UNASAM en la Región Ancash. • Contribución y participación en la propuesta de lineamientos piloto de desarrollo territorial de la Región Ancash • Acciones de preparación y coordinación del evento de presentación del Informe Regional de Ancash sobre los resultados de la actualización de los índices. • Elaboración de balance y conclusiones del Foro Virtual de la Red de Jóvenes de Huaraz. • Participación en el evento de presentación del Informe Regional de Ancash sobre los resultados de la actualización de los índices. • Informe final de la Consultoría, conteniendo un balance de las alianzas estratégicas implementadas y su impacto en la difusión del enfoque de desarrollo humano, el uso de los índices y el avance de la Agenda 2030 y los ODS.	Hasta 150 días calendario después de la firma del contrato	15%

6. Forma de Pago

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la presentación de los productos abajo mencionados, previa conformidad emitida por el Oficial de Programa de Prosperidad y Reducción de la Pobreza. En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas:

Nro. Pago	Concepto	Porcentaje
1. Pago	A la aprobación del primer producto	20%
2. Pago	A la aprobación del segundo producto	20%
3. Pago	A la aprobación del tercer producto	30%
4. Pago	A la aprobación del cuarto producto	15%
5. Pago	A la aprobación del quinto producto	15%

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, previa presentación del correspondiente Recibo por Honorarios de parte del consultor/a.

7. Perfil característico de la(s) persona(s) a contratar - calificaciones y experiencia

El/la Consultor/a no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas con el mismo. El/la consultor/a deberá contar con la experiencia requerida de acuerdo con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Bachiller o Licenciado en Ciencias Sociales o áreas afines.
- Estudios de especialización en desarrollo sostenible y/o políticas públicas o afines.

Experiencia Profesional:

- Al menos 5 años de experiencia profesional general.
- Mínimo 4 años de experiencia de trabajo en relacionamiento e involucramiento con actores públicos, del sector privado y/o sociedad civil, a nivel nacional y/o local.
- Mínimo 3 años de experiencia de trabajo en proyectos sociales o de desarrollo.
- Al menos una (01) experiencia profesional comprobable en la elaboración de publicaciones, artículos, informes y/o reportes relacionados con el objeto de la consultoría.
- Deseable experiencia de trabajo con organismos de cooperación internacional y/o agencias del Sistema de Naciones Unidas.

Otros:

- Experiencia y capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario.
- Sólidas habilidades analíticas de redacción y comunicación.

8. Consideraciones Generales

- Las fuentes y productos en el marco de esta consultoría son únicamente de propiedad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se requiere total confidencialidad de la información manejada.
- Es responsabilidad del/a Consultor/a bajo los lineamientos del Coordinador del Proyecto y el Oficial de Programa de Prosperidad y Reducción de la Pobreza en PNUD liderar las alianzas con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y otras entidades responsables de los registros administrativos del Perú para el suministro de información primaria requerida en la actualización de la data.
- Todos los productos deberán ser entregados en forma impresa (2 copias) y digital en formato PDF, así como en versión magnética (CD).

- El consultor usará su propio equipo de computación (laptop), medios y demás requerimientos logísticos para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.
- El consultor usará bajo su licenciamiento los programas o software más apropiados que se deben utilizar para la construcción de los índices en función a la temática de los estudios e investigaciones.

ANEXO 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-026/2019** "Profesional Especialista en Promoción de Alianzas Estratégicas Regionales y Desarrollo Territorial *del Proyecto* 00104422 - Promoción y fortalecimiento de alianzas multiactor para la consolidación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Perú"
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - ☐ Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

- ☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):

- ☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- ☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- ☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

- ☐ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si ☐

No ☐

Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si ☐

No ☐

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si ☐

No ☐ Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

- r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

- s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Firma y aclaración de firma

NOTA: el PNUD podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PNUD.

Adjuntos a la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario 2.1

ANEXO No. 2.1

**DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA
(TODO- INCLUIDO)**

A. Desglose de Costos por Componentes:

COMPONENTES	COSTO POR UNIDAD S/.	CANTIDAD	PRECIO TOTAL PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO S/.
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Otros (favor especificar)			
SUBTOTAL			
IMPUESTOS (INDICAR %)			
MONTO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS S/.			

(*) Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes son asumidos por el/la consultor/a.

B. Desglose de costos por Entregables:

Entregables	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto Total incluido impuestos (indicar moneda)
Entregable 1		
Entregable 2		
....		
Total	100%	S/.

*Bases para los tramos de pago

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

ANEXO No. 3

FORMATO PROPUESTA TECNICA
Proceso No. PNUD/IC-026/2019

1. MARCO CONCEPTUAL (*máximo 1 página*)
2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
...						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
...						
Producto 3						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
...						
Producto 4						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
4.1						
...						

3. ALCANCE

4. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior. Asimismo, deberá presentar las herramientas que propone aplicar para el recojo de información.

Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.

5. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES

ANEXO No. 4

RESUMEN PROFESIONAL
Proceso No. PNUD/IC-026/2019

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
Grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención del mismo	
3. Experiencia Profesional	
Años de experiencia profesional en investigación en proyectos de desarrollo local y/o desarrollo territorial.	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
Años de experiencia en manejo de herramientas estadísticas, bases de datos y aplicación de modelos econométricos.	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>

**INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02
ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS**

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO 5

MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ¹. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]
Producto entregable 01		
Producto entregable 02		
Producto entregable 03		
Producto entregable 04		
Producto entregable 05		

¹ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Producto entregable 06		
------------------------	--	--

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscase imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el

Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación,

documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de

las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como

“justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente; o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna

autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o

reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

